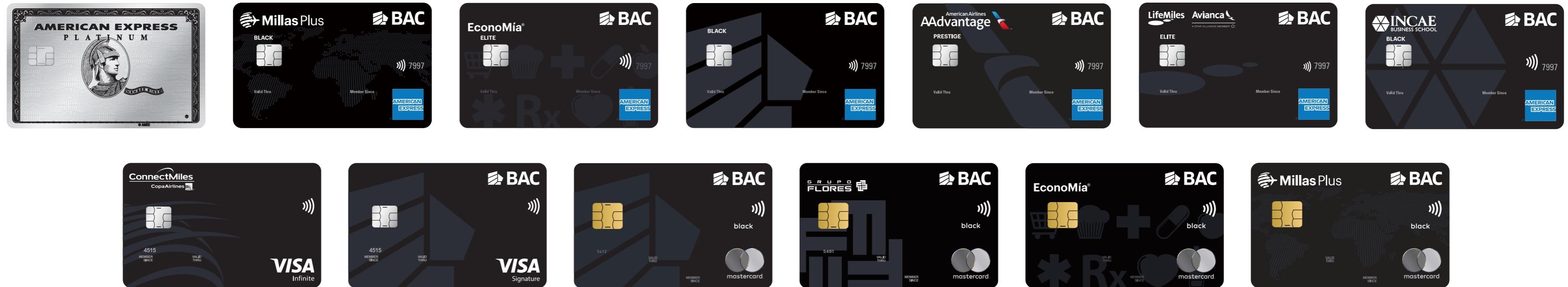


Políticas Salas VIP

Beneficio exclusivo para tarjetas Black de BAC emitidas en Honduras



1. Solicitamos al tarjetahabiente presentar el pasaporte, boleto aéreo y tarjeta de crédito Black o Centurión emitida en BAC Honduras al momento de ingreso a las Salas VIP de BAC. Los tarjetahabientes BAC no aplicables a ingreso gratis (locales o de otro país donde opera BAC), si desean ingresar deberán realizar un pago de \$39 por visita con su tarjeta BAC, con derecho a dos acompañantes.
2. BAC no se hace responsable por las pérdidas de vuelo, de equipaje y otros o por costos adicionales incurridos debido a lo mencionado anteriormente.
3. El tarjetahabiente titular tiene derecho a ingresar con un máximo de 2 invitados mayores de 12 años , quienes gozarán de los mismos beneficios. Pagará \$39 por cada invitado adicional a excepción de menores de 12 años quienes ingresan gratis. El acceso es por cliente, no por cantidad de tarjetas.
4. Los invitados que ingresen a la Sala VIP estarán acompañados por el titular de la tarjeta de crédito. La tarjeta de crédito, (titular o adicional) no podrá ser utilizada por ninguna otra persona.
5. Es necesario que el tarjetahabiente y sus invitados estén atentos a los anuncios de las salidas de los vuelos durante su permanencia en las Salas VIP.
6. Tanto el titular como sus invitados tienen derecho a un máximo de 5 bebidas alcohólicas y no alcohólicas y alimentos ilimitados dentro de la sala VIP.
7. Por disposición y normativa de la seguridad aeroportuaria internacional, el consumo de bebidas alcohólicas está limitado a 5 bebidas por personas

- mayores de 21 años que se encuentren dentro de la Sala VIP.
8. Las Salas VIP de BAC son áreas libres de tabaco. Te solicitamos por favor, evitar consumir cigarros, cigarrillos y demás aparatos eléctricos.
9. En caso de ingreso de mascotas a las Salas VIP, estas deberán permanecer junto a su dueño en su respectivo maletín o cajuela.
10. Solicitamos al tarjetahabiente y sus invitados que, durante su permanencia, conserven un comportamiento acorde a las políticas de las Salas VIP de BAC y del aeropuerto.
11. El tiempo máximo de uso del equipo previsto por las Salas VIP es de 20 minutos.
12. Los horarios de operación de las Salas VIP durante días feriados quedan a criterio de la institución.
13. La supervisión y vigilancia de los menores de edad es responsabilidad de los padres de familia o de sus acompañantes.
14. Es imprescindible que los usuarios de la Sala VIP cumplan con la legislación que aplica a los aeropuertos internacionales.